



Universidad Nacional
de Villa María

2022 – Las Malvinas son argentinas

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000142/2022 caratulado "DESIGNACIÓN DOCENTE CONSULTA DRA. MARÍA SUSANA BONETTO", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, y,

CONSIDERANDO:

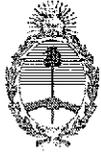
Que, obra en las presentes actuaciones administrativas la Resolución N° 013/2022 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, de fecha 23 de Febrero de 2022, por medio de la cual se eleva al Consejo Superior la propuesta de designación de la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399) como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Consulto.

Que, por su parte, el Artículo 134 del referido Cuerpo Normativo establece que "*para ser designado Profesor Consulto se requiere ser profesor Titular, haber alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones y haber revelado condiciones extraordinarias en su labor académica. Su designación requerirá el voto de la mayoría absoluta del Consejo Superior a propuesta de las dos terceras partes del Consejo Directivo*".

Que, por Resolución N° 126, de fecha 20 de Abril de 2022, el Consejo Superior aprobó el "*Reglamento para la Designación de Profesoras/es Consultas/os*" (fs. 11/15).

Que, la propuesta elevada se fundamenta en la consideración simultánea de la reconocida trayectoria académica de la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399) y de las acciones de carácter institucional, que trascienden las actividades habituales en el grupo de referencia inmediata, en las que ha tenido una destacada participación y merecen ser reconocidas, sostenidas y fortalecidas.



*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399) es Abogada, Especialista en Política Social, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, y Postdoctora en Sociología Política.

Que, entre los antecedentes más destacados que ella posee, se pueden mencionar: Docente Investigadora Categoría I en el Programa de Docentes Investigadores; Directora del Doctorado en Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; Directora de la Revista RAIGAL de la Universidad Nacional de Villa María; Directora alterna del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el año 2011 al 2013; Directora de trabajo de numerosos becarios de CONICET; participación docente en innumerables Tribunales de Evaluación, Becas, Subsidios y otros; Docente de diversas instancias de formación de recursos humanos a nivel de Grado y de Postgrado; galardonada con numerosos Premios y Distinciones de carácter nacional e internacional; autora de numerosas publicaciones nacionales e internacionales de libros, capítulos y revistas académicas; participación en Comités evaluadores, editores y académicos de eventos y publicaciones internacionales; entre otros.

Que, a fs. 17/42 de las presentes actuaciones administrativas, se adjunta el Currículum Vitae de la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399), el que demuestra la trayectoria previamente mencionada.

Que, a fs. 43/52, 59 y 60 se anexan los avales correspondientes que acreditan la relevancia docente y académica de la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399).

Que, a fs. 53 obra la *Certificación de Tareas en la Institución*, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, la designación propuesta, es a fin que la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399), quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios, pueda continuar desempeñando y fortaleciendo tareas de carácter institucional dentro de la Universidad Nacional de Villa María; que trasciendan el trabajo con el grupo de



Universidad Nacional
de Villa María

2022 - Las Malvinas son argentinas

referencia inmediata, ello así conforme la normativa vigente.

Que, la trayectoria demostrada por la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399) y su comprometida labor académica y profesional, la hace merecedora de la distinción sujeta a consideración, según lo contemplado en el Artículo 134 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, el Cuerpo, en la reunión celebrada el día 19 de Mayo de 2022, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto vigesimoprimer (21°) del Orden del día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos sesenta (460) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10°, 130 y 134 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR a la Doctora María Susana BONETTO (D.N.I. N° 5.995.399) como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de "Profesora Consulta".-

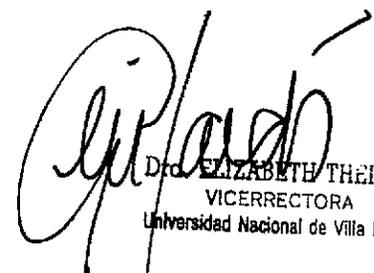
ARTÍCULO 2°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

RESOLUCION N° 150/2022.


Abog. MARIA PAULA MIOZZO


Dra. ELIZABETH THEILER
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Villa María